

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 11288792
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

29 ABR 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105348

Santiago, 23 de Abril de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.956.560, 201.956.561, 201.956.562 y 201.956.563 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Liseth Andreina PEREZ GOMEZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Marco Leonel DIAZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Andry Camilo DIAZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, don Osmar Camilo DIAZ PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de OSWALDO ADOLFO DIAZ ALVAREZ, hasta 07/12/2019 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/MAS
[721]23/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo